



**ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-008-2026**

Sincelejo - Sucre, 9 de junio de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	51102710;42172001;60121536;44122104; 414121902; 52141804 441219054121707;42295451;44121708;44122104;44122003;60121111;
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 29.516.923
NUMERO DE CDP	0015
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	9 DE JUNIO DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

a Institución Educativa San Vicente de Paul requiere la adquisición de útiles y materiales de papelería, elementos pedagógicos, insumos de primeros auxilios y accesorios de oficina, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas que se ejecutan en cumplimiento de su misión educativa.
La disponibilidad de estos elementos es fundamental para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje, la ejecución de proyectos pedagógicos, la elaboración y gestión de documentos institucionales, así como el desarrollo eficiente de las labores administrativas. De igual manera, los insumos de primeros auxilios



son necesarios para brindar una atención inicial oportuna ante situaciones que puedan presentarse durante la jornada escolar, contribuyendo al bienestar y la seguridad de la comunidad educativa.

La carencia de estos bienes podría afectar el normal funcionamiento de la institución y el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos. Por lo anterior, se hace necesaria su adquisición para asegurar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo, favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el fortalecimiento de los procesos formativos de la Institución Educativa San Vicente de Paul.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE PAPELERÍA, ELEMENTOS PEDAGÓGICOS, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y ACCESORIOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL PROMEDIO
1	ALGODÓN PAQUETE GRANDE	4	26.899	107.595
2	BLOCK IRIS DE COLORES	13	3.593	46.713
3	BOLSA DE SUERO FISIOLÓGICO	3	6.673	20.020
4	BORRADOR X 24	8	12.320	98.560
5	BOTELLA DE ALCOHOL	5	10.472	52.360
6	CAJA DE ACETAMINOFEN x 500	5	8.727	43.633
7	CAJA DE CHINCHES	10	2.567	25.667
8	CAJA DE CLIP PLÁSTICO	10	3.183	31.827
9	CAJA DE CURITAS	3	6.365	19.096
10	CAJA DE GRAPAS X 5.000	15	4.620	69.300
11	CAJA DE GANTES X 100	5	20.020	100.100
12	CAJA DE LAPICEROS NEGRO X 12	26	11.088	288.288
13	CAJA DE LAPIZ NEGRO X 12	10	9.856	98.560
14	CAJA DE RESMA PAPEL BLANCO OFICIO X 10	20	266.933	5.338.667
15	CAJA DE TAPABOCAS X 50	3	12.217	36.652
16	CAJA RESMA PAPEL BLANCO CARTA X 10	20	225.867	4.517.333
17	CARPETA COLGANTE AZUL DE CARTÓN	200	3.593	718.667
18	CARTÓN PAJA LÁMINA	24	4.620	110.880
19	CARTUCHERA 1 BOLSILLO UNICOLOR	85	14.373	1.221.733



20	CARTULINA FLUORECENTE LAMINA DE 50 X 70 COLORES SURTIDOS	30	2.361	70.840
21	CARTULINA BLANCA	50	2.156	107.800
22	CARTULINA EN 1/8	36	1.848	66.528
23	CARTULINA FLOURECENTE 1/8	50	2.567	128.333
24	CARTULINAS BRISTOL COLORES PASTEL	100	2.156	215.600
25	CINTA DE ENMASCARAR X 20 YARDAS	5	2.567	12.833
26	CINTA PEGANTE ANCHA GRUESA	4	12.833	51.333
27	GRAPADORA METALICA GRANDE TRITON	4	15.400	61.600
28	CORRECTOR LAPIZ	5	1.899	9.497
29	escarapela con cordon 223 unidades	223	3.080	686.840
30	EXACTO (BISTURI)	5	5.647	28.233
31	FERULA PARA INMOBILIZAR	1	66.733	66.733
32	FOLDER CELUGIA OFICIO	300	975	292.600
33	FOMI COLORES SURTIDOS	50	1.643	82.133
34	FORD CREMA GOLPES	2	43.120	86.240
35	FRASCO DE MILANTA	5	84.187	420.933
36	FUNDAS BOLSILLO TAMAÑO OFICIO X 100	2	13.347	26.693
37	JABON LIQUIDO GALON	1	15.400	15.400
38	JUEGO GEOMETRICO EN MADERA (ESCUADRAS DE MADERA 45° Y 60 ° *REGLA EN MADERA 100 CM *TRASPORTADOR *COMPAS	5	287.467	1.437.333
39	LAGRIMAS ARTIFICIALES	2	12.936	25.872
40	LIBRETA ARGOLLADA GRANDE 1 MATERIA PASTA DURA	85	15.913	1.352.633
41	LIBROS DE ACTAS DE 100 FOLIOS	5	13.860	69.300
42	MARCADOR PERMANETE COLORES SURTIDOS	50	1.951	97.533
43	MARCADOR RECARGABLE EDDING	180	9.753	1.755.600
44	medallas de premiacion	10	10.780	107.800
45	PAD MAUSE ERGONOMICO	3	35.933	107.800
46	PAPEL KRAF ROLLO	4	112.933	451.733
47	PAQUETE DE SOBRE MANILLA CARTA X 100	3	20.841	62.524
48	PAQUETE DE SOBRE MANILLA OFICIO X 100	3	26.693	80.080
49	PAQUETE GANCHO LEGAJADOR X 20	20	3.593	71.867
50	parales para microfono	3	61.600	184.800
51	PEGANTE SI PEGA POR 250 GR	11	5.031	55.337
52	PERFORADORA 2 HUECOS TRITON	4	18.275	73.099



53	PREMIACION OLIMPIADAS MATEMATICA (6 premios 1 puesto 6 a 11) (2 premio 1 puesto 4 y 5) (2 premio 2 puesto 4 y 5) (6 premios 2 puesto 6 a 11) +1 kit escolar	17	89.320	1.518.440
54	regla de madera 100 cm	1	14.887	14.887
55	RESALTADORES COLORES SURTIDOS	50	1.848	92.400
56	RIFAMICINA SPRAY	3	50.820	152.460
57	ROLLO DE ESPADADRAPO	5	8.111	40.553
58	SACAGRAPAS METALICO TRITON	5	2.669	13.347
59	Sacapuntas metálicos x 24	8	12.833	102.667
60	SILICONA GRANDE	12	10.061	120.736
61	TIJERA PUNTA ROMA	3	3.593	10.780
62	TIJERA TIPO OFICINA	5	10.061	50.307
63	TINTA IMPRESORA NEGRA EPSON 544 ORIGINAL	20	52.668	1.053.360
64	Tintas Edding 30 ml color negro	180	24.537	4.416.720
65	TIRILLA DE GLUCOMETRO MARCA MATCH II	1	97.533	97.533
66	TONER HP 110W	6	87.267	523.600
TOTAL PROMEDIO				29.516.923

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una compra, además, la institución paga únicamente después de recibir el producto a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no han sido recibido a satisfacción.
--	--

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.


ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
----------------------------------	---



3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$29.516.923,00). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0015 expedido el 9 de junio de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Materiales Y Suministros Institucionales, por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$29.516.923,00). incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los útiles y materiales que necesita la institución educativa San Vicente de Paul. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>TERESA MARTINEZ.: Valor de la cotización: \$ 28.750.250,00 pesos.</p> <p>LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S: Valor de la cotización: \$ 30.475.265,00 pesos.</p> <p>SUMINISTROS Y VARIEDADES YAM S.A.S: Valor de la cotización \$29.325.255,00 pesos</p>
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Sede principal
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
3.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ, quien velará que el contrato se



	ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7 OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
Firma	 PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ Rector Institución Educativa San Vicente de Paul